

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/12/2025, 15:42:01
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
003	ANTIOQUIA	30/11/2021					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	05000	31	07	004	2016	00587	01

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	.
	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	11														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO**

Concierto, terrorismo, amenazas e insti - Concierto para delinquir agravado	0421 - 0698
-----------------------------------------------------------------------------	-------------

**4. OBSERVACIONES**

Mayo 20 de 2025. Remito proceso HIBRIDO ( DIGITAL-FISICO 1C 27 folios), al Juzgado 4 Penal del Cto Especializado de Ant., para archivo definitivo por extinción de pena. Se elaboran informes para las autoridades. saraj

----- O -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/12/2025, 15:42:01
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	DETALLE	CUADERNO FOLIO
20/05/25	Remite Expediente para Archivo Definitivo	Mayo 20 de 2025. Remito proceso HIBRIDO ( DIGITAL-FISICO 1C 27 folios), al Juzgado 4 Penal del Cto Especializado de Ant., para archivo definitivo por extinción de pena. Se elaboran informes para las autoridades. saraj	
15/05/25	Pasa Expediente al Área de Finalización	A la fecha se anexan piezas procesales, se actualiza ñdice electrónico y se pasa expediente hibrido al Área de finalización correspondiente al ciudadano SAÁSL DARÃO HURTADO CORREA, para informe autoridades y se envíe al juzgado fallador; haciéndose entrega al encargado del centro de servicios de los juzgados de EPMS de 1 cuadernos con 26 folios para que informe autoridades y envíe al juzgado fallador para su archivo definitivo. (Jhonatan Castrillón)	26
20/03/25	Auto que ordena la extinción	ERROR EN LA ACTUACIÓN (ECZ).	
17/03/25	Recepción Memorial	Error Digitación	
17/03/25	Recepción Memorial	Juzgado 01 EPMS Pereira allega comisión no auxiliada en el proceso de SAUL DARÃO HURTADO CORREA (Alejandro Q almacenado en archivo digital)	
12/03/25	Fijación Estados	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS N° 50 DEL 13/03/2025 AUTO N° 544 DEL 28/02/2025 QUE NO REVOCAR Y CONCEDE EXTINCIÓN DE LA PENA A SAÁSL DARÃO HURTADO CORREA. DE NO SER RECURRIDA ESTA DECISIÓN QUEDA EJECUTORIADA EL 18/03/2025. (VictorVasquez)	
28/02/25	Auto que ordena la extinción	AUTO 544 DEL 28/02/2025: DECRETAR la EXTINCIÓN de las penas impuestas a SAÁSL DARÃO HURTADO CORREA, identificado con C.C. 75.143.064. (ECZ).	
28/02/25	Auto que resuelve	AUTO 544 DEL 28/02/2025: NO REVOCAR el subrogado de la suspensión condicional de la ejecución de la pena, con relación a SAÁSL DARÃO HURTADO CORREA, identificado con C.C. 75.143.064. (ECZ).	
19/12/24	Auto que resuelve	AUTO N° 2538 DEL 19/12/2024: Toda vez que en contra de SAUL DARIO HURTADO CORREA obra incidente de revocatoria, se dispone correr traslado al Centro de Servicios de estos despachos para que repose dentro del trámite incidental, y sea tenido en cuenta por este Despacho al momento de resolver de fondo. (SAZ)	
26/12/24	Recepción Memorial	A DESPACHO CONSTANCIA DE TRASLADO DE TRAMITE DE REVOCATORIA INICIADO EN AUTO 182 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024 Y AUTO 1039 DEL 6 DE MAYO DE 2024 EN DISFAVOR DE SAUL DARIO HURTADO CORREA . ARCHIVO DIGITAL. ATT (JOSE BETANCUR)	
20/12/24	Constancia	TRAMITE DEL ART. 477 INICIADO CON AUTO 182 DEL 20/02/2024 Y AUTO 1039 DEL 06/05/2024 EN DISFAVOR DE SAUL DARIO HURTADO CORREA, SE CORREN TRASLADOS POR EL TERMINO DE 3 DIAS ENTRE EL 20/12/2024 Y 24/12/2024, PARA QUE SE PRESENTEN LAS EXPLICACIONES PERTINENTES EN EL CASO DE NO HABERLAS PRESENTADO. A DESPACHO EL 26/12/2024. ATT (JOSE BETANCUR).	
27/11/24	Recepción Memorial	CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, allega respuesta a solicitud de información sobre certificación del sentenciado SAUL DARIO HURTADO CORREA. Adriana Ortiz. Almacenado en archivo digital)	
11/10/24	Auto que resuelve	AUTO N° 2260 DEL 11/10/2024: Se dispone correr traslado al Centro de Servicios de estos Despachos el pronunciamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica en relación al sentenciado SAUL DARIO HURTADO CORREA para que dicho documento rebole dentro del trámite incidental, y sea tenido en cuenta por este Despacho al momento de resolver de fondo. (SAZ)	
04/09/24	Recepción Memorial	ARN allega respuesta revocatoria en el proceso del sentenciado SAUL DARIO HURTADO CORREA (Alejandro Q. almacenado en archivo digital)	
03/09/24	Recepción Memorial	ARN allega respuesta en el proceso del sentenciado SAUL DARIO HURTADO CORREA (Alejandro Q. almacenado en archivo digital)	
03/09/24	Recepción Memorial	ARN allega respuesta revocatoria en el proceso del sentenciado SAUL DARIO HURTADO CORREA (Alejandro Q. almacenado en archivo digital)	
01/08/24	Constancia	Comparto enlace que contiene Expediente Electrónico con radicado interno 02021A32674 correspondiente al sentenciado SAÁSL DARÃO HURTADO CORREA, en atención a lo ordenado por el Juzgado 3º de EPMS de Antioquia al apoderado correo sezuluaga@defensoria.edu.co.	
18/07/24	Auto reconoce personería	Se le reconoce personería al abogado SEBASTIÁN ZULUAGA ROJO como defensor público del sentenciado SAÁSL DARÃO CORREA EZ, dentro del trámite incidental que se adelanta en su contra. Se comparte expediente digital(ECZ)	
30/05/24	Recepción Memorial	Defensoría del Pueblo reitera solicitud a la Defensoría en el proceso del sentenciado SAUL DARIO HURTADO CORREA. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en el archivo digital del Despacho. Yuly Bolívar.	
15/05/24	Recepción Memorial	Defensoría del Pueblo solicita link del expediente digital para dar respuesta a revocatoria en el proceso del sentenciado SAUL DARIO HURTADO CORREA. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en el archivo digital del Despacho. Yuly Bolívar.	
10/05/24	Recepción Memorial	Defensoría del Pueblo allega respuesta asignación de defensor en el proceso de SAUL DARIO CORREA (Alejandro Q. almacenado en archivo digital)	
06/05/24	Auto Requiere	SE SOLICITA A LA COORDINACIÓN DEFENSORÍA PÚBLICA - REGIONAL ANTIOQUIA, DESIGNAR DEFENSOR PÚBLICO AL SENTENCIADO SAÁSL DARAO CORREA. (ECZ).	
06/05/24	Auto que resuelve	SE ANEXA AL EXPEDIENTE DIGITAL, DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR PARTE DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN ARN, Y COMISIÓN AUXILIADA POR PARTE DEL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PEREIRA RISARALDA. (ECZ)	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/12/2025, 15:42:01
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

02/05/24	Auto que resuelve	Se dispone anexar al expediente y correr traslado al Centro de Servicios Administrativos de estos Despachos, documentaciÃ³n enviada por la Agencia para la reincorporaciÃ³n y NormalizaciÃ³n ARN, con relaciÃ³n al trÃ¡mite incidental que a la fecha se adelanta en disfavor de SAÃL DARÃO HURTADO CORREA . (ECZ)
22/04/24	RecepciÃ³n Memorial	ARN allega respuesta a solicitud con relacion al sentenciado SAUL DARIO HURTADO CORREA. PeticÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en el archivo digital del Despacho. Yuly Bolivar.
12/04/24	RecepciÃ³n Memorial	Centro Servicios EPMS Pereira allega cumplimiento de comision en el proceso del sentenciado SAUL DARIO HURTADO CORREA. PeticÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en el archivo digital del Despacho. Yuly Bolivar.
19/03/24	RecepciÃ³n Memorial	Centro Nacional de Memoria Historica allega respuesta a solicitud en el proceso del sentenciado SAUL DARIO HURTADO CORREA. PeticÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en el archivo digital el Despacho. Yuly Bolivar.
15/03/24	Constancias secretariales	SE ENTREGA EXPEDIENTE A SECRETARIA (ECZ).
07/03/24	RecepciÃ³n Memorial	Centro Nacional de Memoria Historica allega respuesta al auto 186 en el proceso de SAUL DARIO HURTADO CORREA (Alejandro Q. almacenado en archivo digital)
27/02/24	RecepciÃ³n Memorial	ARN allega respuesta auto 182 de SAUL DARIO HURTADO CORREA (Alejandro Q. almacenado en archivo digital)
20/02/24	Auto que resuelve	Se procederÃ¡ a iniciar incidente de revocatoria de los beneficios concedidos al sentenciado SAÃL DARÃO CORREA, y se dispone el traslado del presente auto por el tÃ©rmino de diez (3) dÃas hÃ¡biles para que dentro de los diez (10) dÃas siguientes al vencimiento de ese tÃ©rmino presente por escrito dirigido a este Juzgado, las explicaciones que estime pertinentes en relaciÃ³n con el incumplimiento que se le atribuye. (ECZ)
15/02/24	Constancia	PROCESO SOLICITADO POR EL DESPACHO, ENTREGADO A ALEJANDRA. ATT LUDO
28/12/23	RecepciÃ³n Memorial	Agencia para la reincorporaciÃ³n y la normalizaciÃ³n (ARN) allega solicitud de revocatoria de beneficios en relaciÃ³n al sentenciado SAUL DARIO HURTADO CORREA. Almacenado en archivo digital. Liz Z
09/08/22	Auto que resuelve	Auto de SustanciaciÃ³n No. 1666: Fue remitido por parte del Centro de Servicios informaciÃ³n comisiÃ³n auxiliada por la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÃN Y NORMALIZACIÃN â€œARN-, que da cuenta de la notificaciÃ³n del auto interlocutorio que restablece el subrogado de la suspensiÃ³n condicional de la ejecuciÃ³n de la pena al sentenciado SAÃL DARÃO HURTADO CORREA, y la suscripciÃ³n de la diligencia de compromiso. En consecuencia, se dispone anexar al expediente sin dar trÃ¡mite, toda vez que no existe asunto que deba el Despacho pronunciarse de fondo (ECZ)
28/06/22	FijaciÃ³n Estados	NOTIFICACIÃN POR ESTADOS NÃ 121 DEL 29/06/2022 AUTO NÃ 1482 DEL 10/06/2022 QUE RESTABLECE SUBROGADO A SAUL DARIO HURTADO CORREA. DE NO SER RECURRIDA ESTA DECISION QUEDA EJECUTORIADA EL 5/07/22. (SARA.O.)
10/06/22	Auto que resuelve	Auto Interlocutorio No. 1482 RESTABLECER el subrogado de la SUSPENSIÃN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÃN DE LA PENA otorgado al seÃ±or SAÃL DARÃO HURTADO CORREA. (Estefania CZ).
15/06/22	RecepciÃ³n Memorial	ARN allega notificacion del auto que restablece el subrogado diligencia de compromiso suscrita por el sentenciado SAUL DARIO HURTADO CORREA.PeticÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. (PaulinaCano)
01/06/22	RecepciÃ³n Memorial	sentenciado SAUL DARIO HURTADO CORREA allega solicitud de cita para suscibir diligencia de compromiso. PeticÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. (PaulinaCano)
07/04/22	Auto que resuelve	OFICIO NÃ. 1789 Teniendo en cuenta que quedÃ³ ejecutoriada la decisiÃ³n donde se ordenÃ³ ejecutar la sentencia, me permito solicitarles se sirvan CAPTURAR y poner a disposiciÃ³n de este Despacho a SAÃL DARÃO HURTADO CORREA, quien es REQUERIDO para descontar la pena de TREINTA Y SEIS (36) MESES DE PRISIÃN, que le impuso el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Antioquia, mediante sentencia emitida el dÃa 21 de diciembre de 2017, al hallarlo penalmente responsable del delito de CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, diligencias identificadas con el CUI: 050003107004-2016- 00587, radicado interno 2021A3-2674. Al condenado se le ejecuta la sentencia por no suscribir la diligencia de obligaciones .LL
09/02/22	A Despacho	A DESPACHO PARA EJECUTAR SENTENCIA SAUL DARIO HURTADO CORREA. (EDGAR H.)
01/02/22	FijaciÃ³n Estados	NOTIFICACIÃN POR ESTADOS NÃ 022 DEL 02/02/2022 AUTO NÃ 089 DEL 12/01/2022, QUE ORDENA EJECUTAR SENTENCIA , A SAUL DARIO HURTADO CORREA. DE NO SER RECURRIDA ESTA DECISION QUEDA EJECUTORIADA EL 07/02/2022 (EDGAR H.)
13/01/22	Auto que resuelve	Auto Interlocutorio No. 089-ORDENAR LA EJECUCIÃN de la sentencia condenatoria proferida en contra de seÃ±or SAÃL DARÃO HURTADO CORREA, quien fue condenado a la pena de TREINTA Y SEIS (36) MESES DE PRISIÃN, que le impuso el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Antioquia, al hallarlo penalmente responsable del delito de CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO.LL
07/12/21	Auto avocando conocimiento	AVOCA SIN DETENIDO.LL
30/11/21	A Despacho	A DESPACHO PROCESO FISICO DEL JUZGADO 04 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA DE SAUL DARIO HURTADO CORREA, SIN DETENIDO, CON SUSPENSIÃN CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA, NO HA SUSCRITO DILIGENCIA DE COMPROMISO Y 1 EL PP SEGÃN LA SENTENCIA ES DE 18 MESES, CONSTA DE 1 CUADERNOS 11 FOLIOS (JUAN P) FISICO
30/11/21	RadicaciÃ³n de Proceso	ActuaciÃ³n de RadicaciÃ³n de Proceso realizada el 30/11/2021 a las 11:27:13 1 11

### CONDENADOS

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/12/2025, 15:42:01
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

**NOMBRE DEL CONDENADO**

SAUL DARIO HURTADO CORREA

**No.IDENTIFICACION**[75143064 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.